DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO PLACA HUELLA EN LA VIA CARBONERA – BARRO HONDO, SECTOR EL MICO, VEREDA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACA

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

Dentro de las funciones que le corresponden a los municipios según la ley 136 de 1994 se encuentra la de administrar los asuntos municipales, ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la población de la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente en los términos que defina la ley.

Corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Motavita, con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial. Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad

de la Administración Municipal de Motavita, pretende enmarcar este proceso de contratación para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio, que rige y da orden a la contratación estatal.

La infraestructura vial representa un factor determinante en el desarrollo económico y social del municipio de Motavita, aun así, la construcción de estructuras convencionales para el flujo vehicular representa mayores costos y resulta de mayor complejidad debido a las condiciones climáticas extremas que se acentúan en el segundo trimestre del año y modifican las condiciones del suelo, convirtiéndolo en la mayoría de los casos en terrenos pantanosos. Es así que la construcción de placa huellas se convierte en una solución efectiva para mejorar la accesibilidad y permitir a los residentes y agricultores acceder a sus hogares y tierras de manera fácil, ágil y segura.

De igual forma, la infraestructura vial en la zona rural del municipio puede fomentar el desarrollo económico local al permitir a los agricultores y productores locales transportar sus productos de manera más eficiente y aumentar sus ingresos. Además, también puede atraer nuevos negocios e inversiones en la zona, lo que puede generar empleo y mejorar la economía local.

Se hace necesario mantener las vías en condiciones óptimas para la movilización tanto de los habitantes del municipio como de los diferentes productos agrícolas que se producen, en especial en el área rural, las cuales, por las pendientes pronunciadas y su topografía en invierno, presentan un deterioro mayor en su capa de rodadura, presentando hundimientos, empozamientos, derrumbes, afectación en cunetas a causa de acumulación de material vegetal, entre otros.

De acuerdo con la situación actual de la vía del municipio, se deben tomar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de los puntos críticos de la vía por donde a diario transitan los habitantes del municipio y desplazan sus productos agropecuarios hacia la capital del Departamento y la capital del país.
Con el fin de dar solución a la problemática presentada, se hace preciso contratar labores y trabajos necesarios, con el fin de rehabilitarlas, mejorarlas y mantenerlas, garantizando la conectividad y una adecuada circulación, para así disminuir la accidentalidad y los tiempos de desplazamiento de la población, generando un aumento significativo en el aspecto socioeconómico de la región que beneficie a la población en general.

“El Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. En desarrollo del mandato constitucional fue expedida la Ley 2056 de 2020, “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, que determina la distribución, los objetivos, los fines, la administración, la ejecución, el control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

En el artículo 31 de la citada Ley 2056 de 2020 se estableció el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las siguientes etapas: 1) formulación y presentación; 2) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; 3) priorización y aprobación, y 4) ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le corresponde, igualmente, administrar el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.”

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en enero de 2021 emitió las ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, destinado a las entidades que cuentan con recursos del Sistema General de Regalías, donde se explica el alcance y requisitos solicitados para la aprobación de este tipo de proyectos.

La administración municipal, considerando la complejidad técnica del proyecto y que la entidad no cuenta con la disponibilidad de recursos humanos y logística, y que no se cuenta con el personal idóneo que tenga conocimiento y experticia en esta normatividad establecida en el decreto 2056 de 2020, para presentar los proyectos ajustados a las orientaciones transitorias y en las etapas de formulación y presentación, viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión y priorización y aprobación, requiere contar con profesionales que realicen la formulación de un proyecto integral.

La Administración del municipio de Motavita aprobó proyectos de inversión a ser financiados por el SGR y requiere personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad para efectuar la revisión y la formulación del proyecto para el mejoramiento de vías terciarias en su jurisdicción para cumplir con las directrices y orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP

II.OBJETO A CONTRATAR

A. Descripción del Objeto a Contratar

Realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1) GEORREFERENCIACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:
2) ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO
3) ESTUDIO DE SUELOS DE VÍA
4) ESTUDIO DE TRÁNSITO
5) ESTUDIO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO PARA VÍAS
6) DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
7) DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS
8) PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE DETALLES
9) PROCESO CONSTRUCTIVO
10) PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL, PAGA
11) PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, PMT
12) ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL
13) ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIAL
14) ANÁLISIS DE RIESGOS DE DESASTRES
15) PRESUPUESTO, APUS, MEMORIAS
16) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
17) PROGRAMACIÓN, FLUJO DE CAJA

B. Clasificación UNSPSC (cuarto Nivel)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicio de Consultoría
80101602	Estudios regionales o locales para proyectos

C. Tipo de Contrato

Contrato de consultoría, mínima cuantía.

III.LAS CONDICIONES TÉCNICAS

A. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD Y ENTREGABLES	
				ALCANCE	ENTREGABLES
1,1	Levantamiento topográfico	GLB	1	Tramo de 500 metros lineales. Realizar el levantamiento topográfico y todas las actividades requeridas para que el proyecto cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP. El levantamiento topográfico debe contener todos los detalles de importancia existentes en la zona, tales como las cercas, construcciones aledañas, accesos, bordes de vía, ríos, quebradas, torres de energía, postes de energía o alumbrado, redes, cunetas, alcantarillas, señales de tránsito y demás detalles que se encuentren dentro de la zona de influencia.	• Levantamiento topográfico en planta y perfil. • Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir. • Carteras o memorias de levantamiento. • Informe Descriptivo. • Certificado de calibración de equipos. • Certificación (memorial) expedido por el topógrafo donde conste que realizo el levantamiento, elaboro los planos y demás documentos que se presentan, firmada con No de cedula y matricula. • Copia matricula profesional del topógrafo • Certificado de vigencia de la matricula profesional.
1,2	Diseño estructura de pavimento (incluye planos de detalle)	GLB	1	Elaborar el diseño de la estructura del pavimento y todas las actividades requeridas para que el proyecto cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP. Se deberá realizar diseño de placa huella, debidamente firmado por Especialista en Diseño de vías. Anexar planos, memorias de cálculos, planos (perfiles, cortes, refuerzos, etc.) y memorial de	• Informe de diseño de la estructura de pavimento • Memorias de cantidades • Plano de detalle de la estructura de pavimento • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el Diseño de pavimento. Firmada con No de cedula y matricula profesional. • Copia matricula del profesional encargado de la elaboración del Diseño de pavimento. • Certificado de vigencia de la matricula profesional

				responsabilidad de los diseños.	
1,3	Estudio Geológico y fuente de material	GLB	1	Efectuar el estudio geológico y fuentes de materiales, junto con todas las actividades requeridas para que el proyecto cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP. Deberá anexarse memorial de responsabilidad del estudio. Debidamente firmado por Especialista	• Informe Descriptivo de las características geológicas de la zona de estudio • Ubicación de las fuentes de material • Certificación (memorial) expedido por el ingeniero encargado donde conste que realizo los estudios y diseños, elaboro los planos y demás documentos que se presentan, firmada con No de cedula y matricula. • Copia matricula profesional del Ingeniero geólogo • Certificado de vigencia de la matricula profesional
1,4	Diseño geométrico	GLB	1	Realizar el diseño geométrico y todas las actividades requeridas para que el proyecto cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP. Se deberá realizar la caracterización del alineamiento horizontal actual de la vía a mejorar. Esto incluye realizar la caracterización de las curvas, incluyendo el radio y el tipo de curvatura. Se deberá realizar también la caracterización para las entretangencias indicando la longitud de las mismas para contar con las herramientas adecuadas para formular un mejoramiento del alineamiento horizontal y vertical. Es importante tener en cuenta que la propuesta de mejoramiento del alineamiento horizontal deberá ceñirse lo más posible al eje horizontal de la vía existente para garantizar que la rectificación propuesta de curvas y entre tangencias no genere mayor movimiento de tierras, sin afectar los criterios	• Planos en Planta (Planimetría) • Planos en corte (Altimetría) • Secciones Transversales • Informe de Diseño Geométrico • Reportes de alineamiento vertical y horizontal • Reportes de volúmenes. • Certificación (memorial) expedido por el ingeniero encargado donde conste que realizo el levantamiento, elaboro los planos y demás documentos que se presentan, firmada con No de cedula y matricula. • Copia matricula profesional del Ingeniero • Certificado de vigencia de la matricula profesional PLANOS PLANTA-PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES El plano Planta-Perfil deberá ejecutarse en escala 1:1.000 o 1:2.000, con todos los elementos del trazo y los detalles constructivos del proyecto horizontal tales como: abscisados, eje y anchos de la sección transversal diseñada, longitud y dirección angular (azimuts o rumbos) de tangentes, remates de inicio y fin (rampas), datos de curvas y referencias de los puntos de inflexión. Se debe incluir un cuadro de datos de curvas constructivas y de eje de proyecto y los datos de los elementos de curvas circulares. Finalmente deberán mostrarse las zonas de talud (corte y relleno) producto del diseño. El dibujo en perfil deberá ejecutarse a la misma escala horizontal de la planta y escala vertical, preferiblemente reducida 10 veces para permitir apreciar mejor los desniveles de terreno y rasante proyectada. La información que contendrán los planos será: a. Perfiles de terreno y rasante de diseño b. Diagrama de peraltes. c. Obras mayores y menores existentes y

				de diseño propios de vías terciarias. En el diseño del mejoramiento del alineamiento vertical se debe tener en cuenta el criterio de frecuencia, intensidad de las lluvias y el espaciamiento de las obras de drenaje tales como alcantarillas y disipadores de energía.	proyectadas (muros, puentes, alcantarillas, etc.) d. Información geológica y clasificación de suelos. e. Abscisado cada diez 10 metros. f. Cotas y perfil de terreno natural en color negro. g. Cotas de rasante de proyecto en color rojo. h. Pendientes longitudinales. i. Curvas verticales y abscisados de PCV, PIV y PTV. Sección existente Sección diseño MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS-VÍAS DE TERCER ORDEN 30 j. Elevaciones de N.A.M.E. en caso de cruces con ríos y arroyos. k. Cantidades de movimiento de tierra (corte y terraplén) cada cien 100 metros. l. Descripción de fuentes de material y zonas de disposición de materiales y escombros. Los datos mínimos que deberán mostrar las secciones transversales son: a. Espesores determinados para la alternativa de mejoramiento en cada tramo a intervenir, resultante de los estudios que componen el proyecto tipo. b. Abscisado, cota de terreno y cota de rasante, áreas de corte y terraplén, pendiente transversal, distancia al eje y elevación de los hombros de la corona, así como de los ceros de corte y terraplén, talud en corte y terraplén, así como la cuneta, si fuere el caso. Elementos de contención – taludes y terraplenes
1,5	Estudio hidrológico e hidráulico	GLB	1	Elaborar el estudio hidrológico e hidráulico y todas las actividades requeridas para que el proyecto cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP.	• Planos de localización de la obra sobre la cuenca de influencia. • Informe Hidráulico - Obras de drenaje recomendadas, Ubicación cunetas, sumideros. - Recopilación y análisis de la información existente - Metodología - Análisis de lluvias - Análisis de caudales (cuando se requiera para el tratamiento de cauces existentes) - Justificación de las fórmulas empleadas - Aplicación de las teorías y métodos de predicción • Planos de ubicación y detalles de las obras a realizar. Diseño Hidráulico: Su finalidad es el diseño de estructuras de capacidad apropiada utilizando los caudales identificados en el estudio hidrológico. Como mínimo, el informe incluirá la siguiente información: - Geomorfología – Dinámica Fluvial - Hidráulica de obras - Uso de programas de cómputo - Chequeo de las obras hidráulicas existentes y de diseño según el régimen de lluvias de la zona de proyecto -Análisis hidráulico de la capacidad de la cuneta y justificación de la separación entre

					alcantarillas, según régimen de lluvias y pendiente de la vía. -Conclusiones y recomendaciones • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el Diseño hidráulico. Firmada con No de cedula y matricula profesional. • Copia matricula del profesional encargado de la elaboración del Diseño hidráulico. • Certificado de vigencia de la matricula profesional
1,6	Diseño de señalización vial	GLB	1	Efectuar el diseño de la señalización vial del proyecto, junto con todas las actividades requeridas para que este cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP.	• Planos en Planta (Planimetría) • Informe de Diseño de señalización Vial • Presupuesto de señalización • Certificación (memorial) expedido por el ingeniero encargado donde conste que realizo el levantamiento, elaboro los planos y demás documentos que se presentan, firmada con No de cedula y matricula. • Copia matricula profesional del Ingeniero • Certificado de vigencia de la matricula profesional
1,7	Estudios de transito	GLB	1	Realizar el estudio de tránsito y todas las actividades requeridas para que el proyecto cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP. Por la dinámica general del tránsito en vías terciarias rurales se proponen conteos simplificados en una estación especifica en los periodos pico durante 10 horas continuas en tres días (donde uno debe ser típico (mayor demanda) y otro atípico (menor demanda)) con la cual se pueda obtener el dato de tránsito de las 24 horas para cada tipo día mediante la generación de factores de expansión, estos volúmenes deberán permitir obtener el Tránsito Promedio Diario Semanal TPDS.	• Aforos Vehiculares crudo y digital • Cálculo del TPD • Cálculo del Tránsito de Diseño para el Periodo de diseño • Informe de Estudio de Transito • Estimar la demanda vehicular del tramo a intervenir para determinar el número de ejes equivalentes de 8,2 toneladas, que transitarán en el periodo considerado de 5 años para realizar el diseño de la estructura de pavimento. • Determinar el vehículo de diseño con el que se plantearán las mejoras a la geometría vial en términos de mejoras de alineamiento horizontal y sobre anchos requeridos, para garantizar el paso seguro de los vehículos que hacen uso de la vía. • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el Estudio de Transito. Firmada con No de cedula y matricula profesional. • Copia de la cedula de ciudadanía del profesional encargado de la elaboración del Estudio de Transito. • Certificado de vigencia de la matricula profesional
1,8	Plan de manejo de ambiental, incluye presupuesto.	GLB	1	Elaborar el plan de manejo ambiental y todas las actividades requeridas para que el proyecto cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias	• Informe (PAGA) Plan de Adaptación de la Guía ambiental Se precisa que el PAGA debe contener como mínimo la siguiente información: a. Generalidades b. Descripción del proyecto

				para la gestión de proyectos de inversión del DNP.	c. Descripción del área de influencia directa y caracterización ambiental d. Evaluación ambiental e. Programas de manejo ambiental f. Monitoreo y seguimiento ambiental g. Permisos ambientales h. Presupuesto i. Formatos j. Plan de contingencia ambiental • Costeo PAGA • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el plan de adaptación de la guía ambiental. Firmada con No de cedula y matricula profesional. • Copia matricula del profesional encargado de la elaboración del plan de adaptación de la guía ambiental. • Certificado de vigencia de la matricula profesional
1,9	Plan de manejo de tránsito, incluye planos y presupuesto.	GLB	1	Efectuar el manejo de tránsito, junto con todas las actividades requeridas para que este cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP. Se deben contemplar los frentes de trabajo, tipos de cierre, vías alternas, se deben implementar señalización en el plano acorde con el presupuesto para este ítem.	• Informe de plan de manejo de tránsito. • Planos de señalización de obra y vías alternas. • Presupuesto de plan de manejo de tránsito. • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el informe. Firmada con No de cedula y matricula profesional. • Copia matricula del profesional encargado de la elaboración del informe. • Certificado de vigencia de la matricula profesional
1,10	Análisis de riesgos	GLB	1	Realizar el análisis de riesgos y todas las actividades requeridas para que el proyecto cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP. Elaboración matriz de riesgos, acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, Deberá anexarse memorial de responsabilidad del estudio	• Informe de análisis de riesgos• Anexo matriz de análisis de riesgos• Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el informe. Firmada con No de cedula y matricula profesional.• Copia matricula del profesional encargado de la elaboración del informe.• Certificado de vigencia de la matricula profesional
1,11	Especificaciones técnicas	GLB	1	Elaborar las especificaciones técnicas y todas las actividades requeridas para que el proyecto cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias	• Informe de especificaciones técnicas • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el informe. Firmada con No de cedula y matricula profesional. • Certificado de vigencia de la matricula profesional

				para la gestión de proyectos de inversión del DNP.	• Copia matricula del profesional encargado de la elaboración del informe.
1,12	Procesos constructivo	GLB	1	Efectuar el informe de procesos constructivos , junto con todas las actividades requeridas para que este cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP. Informe donde indique la implementación de frentes de obra, resumen de las etapas de construcción.	• Informe de proceso constructivo. • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el informe. Firmada con No de cedula y matricula profesional. • Copia matricula del profesional encargado de la elaboración del informe. • Certificado de vigencia de la matricula profesional
1,13	Plano de localización especifica	GLB	1	Elaborar el plano de localización especifica del proyecto y todas las actividades requeridas para que cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP.	• Plano de localización especifica del proyecto. Identificación el tramo a intervenir en un plano a escala 1:500 o 1:1000 validando su localización en el municipio, identificando abscisas, coordenadas y distancia en kilómetros desde el área urbana del municipio
2	**DOCUMENTOS GENERALES**				
2,1	COMPONENTE FINANCIERO Elaboración del presupuesto de obra incluyendo análisis de precios unitarios según el listado oficial de precios unitarios de la gobernación de Boyacá. Incluye memorias de cálculo de cantidades. Desglose de AIU. Desglose de interventoría. Cronograma de ejecución	GLB	1	Elaborar el componente financiero con todas las actividades e items requeridos para que el proyecto cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP. Adicional a las actividades de obra contempladas se deben incluir los costos para los siguientes procesos: Categorización vial: esta actividad hace referencia a identificar que el tramo vial objeto de estudio hace parte de una vía de tercer orden como se define en la ley 1228 de 2008, resolución 411 de 2020. Inventario vial: esta actividad hace referencia al levantamiento de información sobre el tramo de proyecto considerando la metodología general para reportar la	• Presupuesto General de Obra • Memorias de Cantidades de Obra • Análisis de precios unitarios. • Análisis del A.I.U • Cronograma y Flujo de fondos • Presupuesto de Interventoría • Factor Multiplicador • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el presupuesto de obra. Firmada con No de cedula y matricula profesional. • Copia matricula del profesional encargado de la elaboración del presupuesto de obra. • Certificado de vigencia de la matricula profesional

				información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC), expedida por el Ministerio de Transporte e incluida en la Resolución 412 de 2020. En esta metodología se listan los elementos geográficos que deben ser reportados por las diferentes entidades para consolidar el SINC, dónde para cada uno de éstos se definen los atributos asociados y la estructura de datos en la que deben ser reportados.	
2,2	Documento soporte y MGA	GLB	1	Efectuar el informe de procesos constructivos, junto con todas las actividades requeridas para que este cumpla con las directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP.	• Estudio soporte de la Metodología General Ajustada • Definición de problemas • Definición de objetivos • Análisis de participantes • Metas del proyecto • Análisis técnico de la alternativa • MGA

B. Actividades y Obligaciones a Contratar o a Realizar

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
4) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
5) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
6) Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.
8) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO las actas presentadas por el proponente elegido, quien deberá adicionalmente allegar los documentos requeridos por la Secretaria de hacienda para efectuar dicho pago.
9) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos

pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse

10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
12) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1) GEORREFERENCIACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:
2) ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO
3) ESTUDIO DE SUELOS DE VÍA
4) ESTUDIO DE TRÁNSITO
5) ESTUDIO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO PARA VÍAS

6) DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
7) DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS
8) PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE DETALLES
9) PROCESO CONSTRUCTIVO
10) PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL, PAGA
11) PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, PMT
12) ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL
13) ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIAL
14) ANÁLISIS DE RIESGOS DE DESASTRES
15) PRESUPUESTO, APUS, MEMORIAS
16) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
17) PROGRAMACIÓN, FLUJO DE CAJA
18) Las demás actividades que se indiquen oportunamente y que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme el objeto y alcance del contrato, y que no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación
19) Presentar el informe de las actividades mensual al supervisor del contrato.
20) Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

C. Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Jurisdicción del Municipio de Motavita - Boyacá.

D. Forma de Pago

El municipio de Motavita- Boyacá, cancelara el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: UN (01) ÚNICO PAGO una vez ejecutada la totalidad del contrato, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la respectiva factura o documento equivalente, certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor, el acta de terminación y liquidación suscrita entre el contratista y el supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la cuenta de cobro y/o factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

E. Solución de Controversias:

Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de

conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000,0). M/CTE, de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**ESUDIOS Y DISEÑOS**				
1,10	Levantamiento topográfico detallado	GLB	1	2.550.000,0	2.550.000,0
1,20	Estudios De Suelos incluyendo resultados de ensayos In situ, el número de apiques corresponderá a lo exigido por la normatividad vigente	GLB	1	2.300.000,0	2.300.000,0
1,30	Diseño estructura de pavimento (incluye planos de detalle)	GLB	1	2.600.000,0	2.600.000,0
1,40	Estudio Geológico y fuente de material	GLB	1	2.600.000,0	2.600.000,0
1,50	Diseño geométrico	GLB	1	2.800.000,0	2.800.000,0
1,60	Estudio hidrológico e hidráulico	GLB	1	2.500.000,0	2.500.000,0
1,70	Diseño de señalización vial	GLB	1	2.400.000,0	2.400.000,0
1,80	Estudios de transito	GLB	1	2.400.000,0	2.400.000,0
1,90	Plan de manejo de ambiental, incluye presupuesto.	GLB	1	2.350.000,0	2.350.000,0
1,10	Plan de manejo de tránsito, incluye planos y presupuesto.	GLB	1	1.850.000,0	1.850.000,0
1,11	Análisis de riesgos	GLB	1	2.000.000,0	2.000.000,0
1,12	Especificaciones técnicas	GLB	1	2.000.000,0	2.000.000,0
1,13	Procesos constructivos	GLB	1	2.000.000,0	2.000.000,0
1,14	Plano de Localización especifica	GLB	1	1.500.000,0	1.500.000,0
2,00	**DOCUMENTOS GENERALES**				-
2,1	COMPONENTE FINANCIERO Elaboración del presupuesto de obra incluyendo análisis de precios unitarios según el listado oficial de precios unitarios de la gobernación de Boyacá. Incluye memorias de cálculo de cantidades. Desglose de AIU. Desglose de interventoría. Cronograma de ejecución	GLB	1	2.550.000,0	2.550.000,0
2,2	Documento soporte y MGA	GLB	1	1.600.000,0	1.600.000,0
				TOTAL	**36.000.000,0**

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Motavita procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR

Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Reteica	9 x mil
Pro adulto mayor	Pago del 4% del valor del contrato
Pro deporte	Pago del 2% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

V.VIGENCIA O DURACION DEL CONTRATO

El Vigencia o duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de dos (2) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VI.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El Vigencia o duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VII.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Motavita - Boyacá, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
202400348	06/09/2024	$3 6.000.000,00

VIII.CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Motavita - Boyacá revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio de Motavita - Boyacá Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

	OBLIGATORIO

		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

IX.ANALISIS DEL SECTOR

El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: En el municipio existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, también se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia el valor según cotizaciones.

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC.022 - 2021	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS ANDES	CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES DEPARTAMENTO DE NARIÑO - VÍA LOS ANDES– CUMBITARA	23.800.000
MCI-MC-008-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENEGA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES (PLAN, EL ESPINAL, REAVITA Y ALBAÑIL) DEL MUNICIPIO DE CIENEGA	27.960.000
MC-052-2021	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GINEBRA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES URBANIZACIÓN VILLA LIBIA; 24 MTS (CALLE 1 ENTRE CARRERAS 3B Y CARRERA 4) BARRIO FERTILVALLE; 66 MTS (CARRERA 5A ENTRE CALLES 1 Y 1 OESTE) 69 MTS (CARRERA 7A ENTRE CALLES 1 Y 1 OESTE) UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA	25.307.524

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MTEN-MIN-C-002-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENZA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y RESTAURACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TENZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	12.000.000
MC-MZ-024-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE DE LA FLORIDA” SEDE JURACAMBITA CENTRO” DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	23.490.600
MS-MC-043-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOATA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS Y TERCIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ, BOYACÁ	21.205.800

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Motavita Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-031-2018	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION, AJUSTES Y COMPLEMENTACION A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTO DE SOTE – ALTO LAS CRUCES MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACA	10.000.000
MC-031-2017	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACA	20.468.000
MC-018 DEL 2017	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA.	19.500.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

X.ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	06/09/2024	09/09/2024	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos

2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	06/09/2024	09/09/2024	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Baio	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - dirección de Contratación	06/09/2024	09/09/2024	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General -	06/09/2024	30/10/2024	Verificando lo contratado contra lo	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direcciónamiento en la adjudicación	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - dirección de Contratación	06/09/2024	09/09/2024	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Baio	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - dirección de Contratación	06/09/2024	09/09/2024	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	06/09/2024	09/09/2024	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo

8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Baio	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	06/09/2024	09/09/2024	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de	06/09/2024	09/09/2024	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Baio	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - Dirección de Contratación	06/09/2024	11/09/2024	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Baio	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de	06/09/2024	13/09/2024	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Baio	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	29/01/2024	09/09/2024	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por	1	1	2	Baio	Municipio	Revisar la publicación y el	1	1	1	Baio	No	Secretaria de Hacienda	30/01/2024	11/09/2024	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato

14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Baio	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	24/01/2024	11/09/2024	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Baio	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	30/01/2024	30/11/2024	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Baio	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	06/09/2024	30/11/2024	Revisando las competencias y el establecimiento en el	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Baio	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - Dirección de Contratación	06/09/2024	09/09/2024	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Baio	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	30/10/2024	30/11/2024	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Baio	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - Dirección de Contratación	06/09/2024	30/11/2024	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad – Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad – Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad – Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad – Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad – Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

XI.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio de Motavita - Boyacá puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio de Motavita - Boyacá dentro de los [El Municipio de Motavita - Boyacá deberá definir los días] hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio de Motavita - Boyacá. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Vigencia del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y tres (3) años mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio de Motavita - Boyacá, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

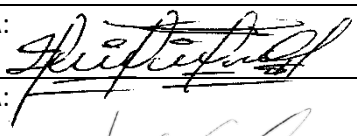
[En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las Garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del período contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Motavita - Boyacá establecerá la regulación correspondiente.

XII.SUPERVISIÓN Y CONTROL

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato que se suscriba entre la Entidad y el futuro contratista, se designará la supervisión y control del servicio al funcionario que se desempeñe como SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA por intermedio de HILDEBRANDO CASTRO NIÑO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.

3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
7. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
8. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

XIII.RESPONSABLE	
NOMBRE: HILDEBRANDO CASTRO NIÑO **CARGO:** Secretario De Infraestructura	FIRMA: 
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA **CARGO:** Asesor Externo en Contratación	FIRMA: 